



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2013 - 0750

A partir del requerimiento efectuado en audiencia de 3 de febrero pasado (archivo 15 Cdo.1), el Despacho toma atenta nota de las manifestaciones elevadas por el abogado MANUEL JOSÉ TORRES FAJARDO (archivo 19 Cdo.6).

En consecuencia, dicho escrito, junto con los anexos aportados, incluyendo el Registro Civil de Defunción del demandado JUAN FRANCISCO GARCÍA ALDANA, se ponen en conocimiento de los demás intervinientes dentro de este asunto (archivo 19 Cdo.6).

De otro lado, se tiene por heredera del aludido causante a la señora MYRIAM ALDANA DE GARCÍA, y a su vez, se le reconoce personería adjetiva para que la represente en este pleito al doctor MANUEL JOSÉ TORRES FAJARDO, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 20 Cdo.6).

Por último, se le informa al reseñado letrado, que deberá contactar a CONSUELO ROMERO MUÑOZ, dada su condición de cónyuge supérstite del fallecido JUAN FRANCISCO GARCÍA ALDANA, remitiéndole el citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 18/02/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 24 de esta misma fecha. -
Miguel Ávila Barón Secretario